CONSTANCIA: Manizales, 22 de marzo de 2023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver el emplazamiento de la demandada MARIA DEL PILAR MORA SANCHEZ.

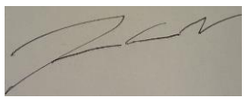

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 **2022-00054** 00
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAMIENTO

La apoderada de la parte demandante intentó con resultado negativo la citación para notificación personal de la demandada MARIA DEL PILAR MORA SANCHEZ en las direcciones enunciadas en la demanda.

Teniendo en cuenta lo anterior y no obrando en el expediente otras direcciones físicas o electrónicas donde pueda remitirse a la demandada la citación para notificación de la demanda que aquí se tramita en su contra, y teniendo en cuenta que mediante escrito que precede la parte demandante solicitó el emplazamiento de dicha demandada, de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, se **ordena** el EMPLAZAMIENTO de **MARIA DEL PILAR MORA SANCHEZ C.C 30.344.961** para efectos de que comparezca al Despacho y se notifique personalmente del auto del 1 de marzo de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO GNB SUDAMERIS S.A. en su contra **.**

Tal emplazamiento se surtirá mediante la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas según lo dispuesto en los artículos 8 de la ley 2213 de 2022, Acuerdo Nº PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que por secretaría se procederá a la inclusión de la información en dicho Registro, en atención a lo dispuesto artículo 10, de la ley 2213 de 2022.

Publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro y si la persona emplazada no comparece dentro de ese término, **el Despacho le designará curador *ad litem* para la demandada emplazada** con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE [1]

M.G.V.

[1] Publicado por estado No. 057 fijado el 11 de abril de 2023 la 7:30 am.

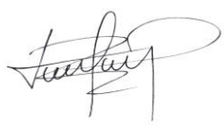

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **208d9e2ea3b024c3ff478d88ee805904fa92f384a7493c72fee8f7b4d3c97197**

Documento generado en 10/04/2023 05:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica